



31 MAYO 2019

ANGOL,

1039



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARCELA DEL CARMEN OLEA GAETE**, RUT. N° 14.572.877-0; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204381**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019. efectuado con fecha 31 de enero de 2019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 31 de mayo de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2019**, la Patente Comercial giro: **Marketing, Publicidad, Diseño Gráfico, Impresiones, Confección, Venta de Prendas de Vestir, Librería y Fotocopias**, en el local de Esmeralda n° 105 Local 6, que figura a nombre de **MARCELA DEL CARMEN OLEA GAETE**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/NHO/dmm.

DISTRIBUCION:

- Andrea Jennifer Illanes Pérez.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.